

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

GETAFE

URBANISMO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2024, acordó:

«Primero.—Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2023, relativo a la aprobación definitiva del proyecto modificado número 1, del proyecto de urbanización interior del “Área Tecnológica del Sur” Getafe (Madrid), desglosado fase 1, presentado por el Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”.

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización interior del Parque Científico Tecnológico-Tecnogetafe, Getafe (Madrid), aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno el 5 de julio de 2011, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Alfonso Cariñena Toro, de la empresa Sociedad de Estudios del Territorio e Ingeniería (SETI, S. A.), con un plazo de ejecución de las obras de diez (10) meses y un importe total de las mismas, incluido IVA, de cinco millones trescientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y siete con nueve euros (5.386.147,09 euros).

Tercero.—Eximir al Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur” de la presentación de la garantía del 50 % del costo de las obras, al tratarse de una entidad de derecho público, formada por el Ayuntamiento de Getafe y la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Someter el expediente al trámite de información pública por un plazo de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de amplia difusión y tablón de anuncios municipal.

Quinto.—Notificar el presente acuerdo al Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”, con traslado de los informes emitidos y que constan en el expediente, para su cumplimiento con carácter previo a la aprobación definitiva de la modificación presentada».

Lo que se publica para que el expediente pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes; todo ello según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuanto personas se consideren interesadas, podrán examinar el documento aprobado, en la siguiente dirección: http://archivos.getafe.es/urbanismo/Aprobacion_inicial_Tecnogetafe/ o presencialmente en este Ayuntamiento de Getafe, tercera planta, en Proyectos y Obras de Infraestructuras, en las mañanas de los días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio como, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Getafe, a 8 de julio de 2024.—El secretario general del Pleno, en funciones de jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno (suplente por resolución de 15 de febrero de 2024, del concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana), Pedro Bocos Redondo.

(02/11.265/24)

